LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$3.772.953.oo¹

TOTAL\$3.772.953.00

Medellín, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

STEFANIA MIRA VÉLEZ

Secretaria.



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE SA
Demandado	JORGE IVAN PALACIO SEPULVEDA
Radicado	05001 40 03 010 2021 01094 00
Decisión	Liquidación de Costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d352fb7005025e327bdf21ab00db352667fcdf2b98fd2fcb2f5730670c63262**Documento generado en 09/08/2022 11:54:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

 $^{^{1}}$ Archivo del cuaderno principal N°10